

Andacollo, 16 de Enero del 2014

VISTOS: que la Ilustre Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Cultura, solicita adquirir Pan, con motivo de la atención de delegaciones que participarán en el Carnaval Cultural con la Fuerza de la Montaña, actividad según Decreto Alcaldicio N°47. Se procede a emitir una orden de compra en soporte papel N°14, debido a que el proveedor más conveniente para el municipio no se encuentra en los registros de ChileProveedores, según memorándum N°04 con fecha 15 de enero del 2014, solicitado por el Sr. Wilson Núñez Zepeda, Administrador de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento artículo N°10 punto n°8 y artículo N°62.

DECRETO ALCALDICIO N°55/2014

1.- **EMITASE**, orden de compra N°14 fuera del portal Mercado Público, al proveedor que a continuación se detalla:

PROVEEDOR: ENRIQUE PEREZ AGUILERA, RUT N°8.912.391-7, domiciliado en la comuna de Andacollo.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la Cuenta Presupuestaria N°2201001005-3 denominada Alimentos y Bebidas-Otros del Presupuesto Municipal año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Finanzas
Archivo Carpeta